

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:*

### **RESUELVE**

Expresar su profunda preocupación por el desarrollo del proceso electoral en la República Bolivariana de Venezuela y por la información vinculada a los impedimentos para la inscripción de los aspirantes presidenciales ante el Consejo Nacional Electoral lo cual representa un grave incumplimiento a los Acuerdos de Barbados.

Respetar de manera irrestricta la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas por parte de los firmantes así como su preocupación por la interrupción del suministro eléctrico en la Residencia Oficial de la Argentina en Caracas.

Reiterar la necesidad de un proceso electoral presidencial libre, justo y competitivo en Venezuela, donde se promueva la participación ciudadana a través del voto como mecanismo de expresión democrática

**Julio César Cleto Cobos.-  
Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El domingo 28 de julio habrá elecciones en la República Bolivariana de Venezuela. La presentación de las candidaturas estaba previstas del 21 al 25 de marzo y la campaña electoral del 4 al 25 de julio. La Plataforma Unitaria Democrática eligió a su candidata, María Corina Machado, por mas del 90% de los votos y fue oficialmente nombrada por la Comisión como candidata unitaria para los comicios de 2024.

Sin embargo, María Corina Machado, no pudo inscribirse ante el Consejo Nacional Electoral debido a una medida de inhabilitación para ocupar cargos públicos que le impuso la Contraloría General de la República.

"Así de débil está el régimen que se niega a medirse con una mujer académica de 80 años", dijo Machado.

Las encuestas arrojaban que en un contexto electoral abierto, Machado podría vencer a Maduro. Pero ante su inhabilitación, la PUD escogió la semana pasada como su candidata a Corina Yoris, quien nunca antes ha participado en política.

Este irregular desarrollo del proceso electoral en la República Bolivariana de Venezuela representa un grave incumplimiento del Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos, generalmente conocido como los Acuerdos de Barbados entre el gobierno y la oposición venezolana.

En este contexto es que se produjo un evento muy preocupante hacia las garantías establecidas por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961. El gobierno actual de la República Argentina decidió otorgar asilo político a diversos líderes políticos opositores venezolanos ante "actos de hostigamiento y persecución", según informó el martes 27, la oficina de la presidencia argentina, amparándose en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de

1951. Desafortunadamente, ese mismo día se dio a conocer que se decidió cortarle el suministro de energía eléctrica a la residencia que, sin embajador designado, está a cargo del encargado de Negocios interino Gabriel Volpi.

Este acto representa un incumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada convención que establece que;

“1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución.”

Nuestro país hace votos para que se desarrolle un proceso electoral presidencial libre, justo y competitivo en Venezuela, el cual avance hacia elecciones que permitan concretar un proceso de democratización en la hermana Venezuela.

Desde la Honorable Cámara de Diputados, en conjunto con la comunidad internacional, instamos a la cooperación para que el proceso electoral anunciado para el 28 de julio constituya un paso firme para que la vida política se normalice y la democracia se fortalezca en Venezuela.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Julio César Cleto Cobos.-**  
**Diputado Nacional**